

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 161

Martes, 14 de julio de 1936

Tomo III.—Página 133

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Juan Ramos Riera, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Murcia y destino en Lorca, pase a continuar sus servicios a la de Madrid, he resuelto quede el citado oficial en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a subayudante, con antigüedad de 13 de junio último y efectos económicos desde primero de julio actual, al músico de primera D. Agustín Rodríguez Gómez, con destino en el regimiento de Infantería Baleares número 37.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se indican los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería

Teniente, D. José García Sánchez, del batallón Ametralladoras núm. 7, falleció el 4 de abril de 1936, en Plasencia. (Rectificación orden de 17 de junio último, D. O. núm. 139).

Artillería

Comandante, D. Pedro Romero Rodríguez, de "Al servicio de otros Ministerios", falleció el 18 de junio de 1936, en Almería.

Jurídico

Auditor de división, D. Angel Ruiz de la Fuente Sánchez-Puerta, con destino en la Sala sexta del Tribunal Supremo, falleció el 6 de junio de 1936, en Madrid.

Teniente auditor de primera, D. Manuel Arteché Echezurria, de la Auditoría de la tercera división, falleció el 12 de junio de 1936, en Barcelona.

Inválidos

Coronel, D. Fermín Iglesias Alvarez, falleció el 24 de marzo de 1936, en San Pedro de la Riera, Somiedo (Oviedo). Madrid, 13 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de complemento de INFANTERÍA D. Fernando Velasco González, afecto al Centro de Movilización y re-

serva núm. 14, cause baja en el Ejército como tal oficial de complemento con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 22 de abril de 1931 (C. L. número 182) y orden circular de 5 de mayo del mismo año (C. L. núm. 224), quedando con su remplazo en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. José Rodríguez Becansa, de la Caja de recluta núm. 47, he resuelto concederle el pase la situación de disponible voluntario, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el farmacéutico segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Bernardo Subirón Moreno, en situación de disponible gubernativo en Africa, quede en la de disponible forzoso en dicho territorio; concediéndole para destino en todo Marruecos, el derecho preferente que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Arturo Martín Díaz, del regimiento León núm. 2, he resuelto concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Berlín (Alemania) y París (Francia), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Luis Torres Marty, con destino en el tercer Grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, en súplica de que se le concedan treinta días de permiso por asuntos propios para Viena (Austria), he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PERMISOS DE VERANO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Juan Ramos Mosquera, del batallón Montaña Garellano núm. 6, he resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en París (Fran-

cia) y Lisboa (Portugal), debiendo cumplimentar cuanto previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el tercer período de suboficial a partir de 1 de septiembre de 1935, al sargento don José Gallardo García, con destino en la Compañía de mar de Melilla, debiendo entenderse rectificada la que por error le fué concedida en los primero y segundo períodos, por corresponderle aquéllos en la misma fecha de 1925 y 1930, sin que esta rectificación lleve consigo efectos económicos, como se expresaba en la disposición que los concedía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el primer período de reenganche, a partir de 11 de junio último, al cabo cornetas Rafael Muñoz Tapias, con destino en el regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el primer período de reenganche, a partir de primero de julio actual, al cabo tambores Eduardo Márquez Gallego, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto clasificar en el segundo período de reenganche, a partir del día 9 del mes actual, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, al cabo de trompetas de ARTILLERÍA, asimilado a sargento, Antonio Núñez Barrena, con destino en el regimiento ligero número 14.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, clasificar con el sueldo de suboficial en el segundo período de reenganche, a partir de primero de junio próximo pasado, al sargento de trompetas de ARTILLERÍA don José Hernández Luna, perteneciente al regimiento ligero núm. 4, en concepto de agregado; quedando desde dicha fecha asimilado al empleo con cuyo sueldo se le clasifica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el sueldo mínimo de sargento, de 1.227 pesetas anuales, con antigüedad de 5 de agosto de 1936, al cabo de banda Ramón García Pilo, con destino en el regimiento de Infantería Guadalajara número 10.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la publicación de la orden circular de 10 de julio de 1936 (D. O. núm. 159), en la que se establece como reglamentaria la camisa caqui de sport, para uso de la tropa, se hace conocer que la palabra que figura en la página 109 de la columna tercera, línea sexta "uso anticuado", debe entenderse por "uso continuado" y la que figura en la página 110, columna tercera, línea 59, que dice "peso por metro cuadrado en estado de sequedad", debe decir "peso absoluto por metro cuadrado", quedando así modificada dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

CENSO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Circular. Excmo. Sr.: Al objeto de unificar los trabajos para la formación del Censo de vehículos de tracción mecánica, y que puedan consignarse en el impreso reglamentario (Formulario C) los vehículos de menos de una tonelada de carga y los coches especiales, tanques y talleres, he resuelto que los epígrafes de las casillas correspondientes a las quinta y octava categorías de dicho Formulario, se rectifiquen quedando en la siguiente forma: 5.^a "Camionetas hasta una y media toneladas de carga", y 8.^a A, B y C, "Tractores, tanques y talleres".

En esta casilla se consignarán, a continuación de las cifras, las iniciales Tr., Tn. o Ta., respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de ESTADO MAYOR D. Antonio Cores Fernández-Cañete, con destino en la brigada mixta de Montaña de Asturias, pase a cubrir en concepto de voluntario la vacante que de su empleo existe en la tercera Inspección general del Ejército, anunciada por orden circular de 25 de junio próximo pasado

(D. O. núm. 146), la que se le adjudica en virtud del derecho preferente que le fué concedido por orden circular de 26 de febrero último (D. O. núm. 49), relacionándose a continuación los demás solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Estado Mayor, D. Jesús Peñas Gallego.

Otro, D. Antonio Sáez Izquierdo.

Otro, D. Daniel González Urrutia.

Capitán de Artillería de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", D. Ramón Prado Maza.

Madrid, 10 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

LICENCIAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERÍA, de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, D. Fidel de la Cuerda Fernández, disponible forzoso en la primera división, en súplica de que se le concedan veinticinco días de licencia para visitar Portugal, Francia, Bélgica y Alemania; he resuelto acceder a la petición, en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ESTADO MAYOR D. Angel Negrón de las Cuevas, con destino en la primera división, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por asuntos propios para Portugal, Francia, Suiza, Alemania, Italia y distintos puntos de la Península e Islas Baleares (Palma de Mallorca, Torrelodones, San Sebastián, Asturias y Navarra); he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), estándole prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

PERMISOS DE VERANO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ARTILLERÍA de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor" D. José Gayoso Cussi, con destino en el Estado Mayor Central, en solicitud de autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia, Alemania y Suiza; he resuelto acceder a la petición, en las condiciones determinadas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), estándole prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ESTADO MAYOR D. José Hajar Arriño, con destino en la quinta división, en súplica de que se le conceda autorización para viajar por el Mediodía de Francia durante el permiso de verano; he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones determinadas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ESTADO MAYOR D. Andrés Riveras de la Portilla, con destino en la Sección Topográfica de la quinta división, en súplica de que se le conceda autorización para viajar por distintas naciones de Europa, excepto Rusia, durante el permiso de verano; he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681), estándole prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ESTADO MAYOR, D. Juan Arnau Mercader, con destino en la tercera Inspección General del Ejército, en solicitud de autorización para disfrutar el permiso de verano en Karsibad (Checoslovaquia) y diversos puntos de Francia, Argelia, Austria, Suiza, Italia, Portugal y Gibraltar; he resuelto acceder a la petición en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), estándole prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERÍA de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", D. Enrique Parrañedo de Heredia y Gaztañaga, con destino en el Estado Mayor Central, en súplica de que se le conceda disfrutar el permiso de verano en diversos puntos de Francia e Inglaterra; he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INGENIEROS de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor" D. Manuel Valcarce Gallegos, con destino en el Estado Mayor Central, en súplica de que se le conceda autorización para visitar diversas naciones de Europa, excepto Rusia, durante el permiso de verano; he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones determinadas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), estándole prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ESTADO MAYOR D. Benigno Ca-

brero Lozano, con destino en la Sección Topográfica de la Comandancia Militar de Baleares, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar parte del permiso de verano, en diversos puntos de Francia; he resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA del "Servicio de Estado Mayor", D. Julián García-Pumarino Mendáez, con destino en la Plana Mayor de la segunda Brigada de Infantería, en súplica de que se le conceda el disfrutar el permiso de verano en Portugal y Alemania; he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SEGUNDA SECCION

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos de percepción de dietas, he resuelto prorrogar por noventa y dos días la comisión que desempeña en París (Francia), el comandante de Estado Mayor D. Angel González de Mendoza, y que le fué concedida por circular de 3 de agosto de 1935 (D. O. núm. 178), terminando esta prórroga el 30 de septiembre próximo. El importe de dichas dietas, que se eleva a la cantidad íntegra de 4.416 pesetas, abonada en oro, será cargo al capítulo primero, artículo tercero, grupo tercero, concepto "Para cursos de perfeccionamiento, etcétera", de la Sección cuarta del vigente Presupuesto.

Por la Intendencia de la primera división orgánica se solicitará de la Intendencia Central de este Ministerio, se sitúe en París, a disposición del interesado, la cantidad correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos de percepción de dietas, he resuelto prorrogar por noventa y dos días la comisión que desempeña en Turín (Italia), el comandante de INGENIEROS don Carlos Marín de Bernardos y que le fué concedida por circular de 30 de agosto de 1935 (D. O. núm. 199), terminando esta prórroga el 30 de septiembre próximo. El importe de dichas dietas, que se eleva a la cantidad íntegra de 4.416 pesetas, abonada en oro, será cargo al capítulo primero, artículo tercero, grupo tercero, Concepto "Para Cursos de Perfeccionamiento, etc.", de la Sección cuarta del vigente Presupuesto.

Por la Intendencia de la primera división orgánica se solicitará de la Intendencia Central de este Ministerio se sitúe en Turín, a disposición del interesado la cantidad correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos de percepción de dietas, he resuelto prorrogar por sesenta y dos días la comisión que desempeña en París (Francia) el capitán de ARTILLERÍA D. Carlos Taboada Sangro y que le fué concedida por circular de 27 de junio de 1934 (D. O. núm. 172), terminando esta prórroga el día 30 de agosto próximo. El importe de las dietas y viáticos de regreso a la península que asciende a la cantidad íntegra de 2.189,25 pesetas, abonada en oro, será cargo al capítulo primero, Artículo tercero, Grupo tercero, Concepto "Para Cursos de Perfeccionamiento, etc." de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Por la Intendencia de la primera división orgánica, se solicitará de la Intendencia Central de este Ministerio, se sitúe en París, a disposición del interesado, la cantidad correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos de percepción de dietas, he resuelto prorrogar por treinta y un días la comisión que desempeña en París (Francia) el teniente de ARTILLERÍA D. Tomás Clavijo Guimerá y que le fué concedida por circular de 2 de octubre de 1935 (D. O. número 228), terminando esta prórroga el día 31 de julio actual. El importe de dichas dietas y de los viáticos de regreso a la Península, que asciende a la cantidad íntegra de 1.197,25 pesetas, abonada en oro, será cargo al capítulo primero, artículo tercero, gru-

po tercero, concepto "Para Cursos de perfeccionamiento, etc.", de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Por la Intendencia de la primera división orgánica se solicitará de la Intendencia Central de este Ministerio se sitúe en París, a disposición del interesado, la cantidad correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del presidente de la Comisión de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, de 3 del actual, en el que solicita se autorice a los jefes y oficiales del Ejército que lo deseen, para tomar parte en Concurso Hípico que con el carácter de "general" se ha de celebrar en Valencia, del 18 al 22 del mes en curso; he resuelto conceder la autorización solicitada, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y sin que la asistencia de los mencionados jefes y oficiales al referido Concurso Hípico les dé derecho al percibo de dietas ni gratificación alguna de carácter extraordinario, y efectuando los viajes de personal y ganado, por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CURSOS DE AEROSTACION

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del coronel del regimiento de Aerostación, he resuelto declarar válida, a los efectos del artículo 13 del vigente reglamento de Aeronáutica, la concurrencia al curso de Adiestramiento dispuesto por orden circular de 25 de mayo pasado (D. O. núm. 120) de los jefes y oficiales observadores actuantes en el mismo, que figuran en la siguiente relación y han asistido a su totalidad y completo desarrollo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel de Ingenieros, don Joaquín de la Llave Sierra.
Comandante de Ingenieros, D. Félix Martínez Sanz.

Capitán de Ingenieros, D. Pompeyo García Vallejo.

Capitán de Artillería, D. Alejandro Sirvent Dargent.

Otro, D. Miguel Moreno López.

Otro de Ingenieros, D. Félix Arroyo García.

Teniente de Ingenieros, D. Antonio Pérez Castresana.

Otro, D. Antonio Jasanada Piquer.

Comandante de Artillería, D. Feliciano López Bacclo.

Otro de Ingenieros, D. Rafael Ortiz de Zárate.

Otro, D. Luis de Noroña Ferrer.
Capitán de Aviación, D. José Alvarez Manzanos.

Otro de Artillería, D. Juan Alvarez de la Tejera.

Otro de Estado Mayor, D. Leoncio Lacaci Martínez.

Otro de Caballería, D. Carlos Palmori Díaz.

Otro de Estado Mayor, D. José López Barrón.

Otro de Ingenieros, D. Antonio Prados Peña.

Otro, D. Salvador Lechuga Martín.

Otro, D. Antonio Vázquez-Figueroa Goyanes.

Otro de Estado Mayor, D. José Ruiz-Fornells Ruiz.

Otro de Caballería, D. Jorge Ozores Arraiz.

Madrid, 10 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

CURSOS PARA MANEJO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ARTILLERIA DE COSTA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el curso de ampliación de estudios para tenientes de ARTILLERIA que fué dispuesto por circular de 17 de febrero último (D. O. núm. 41) y que actualmente se está desarrollando, efectúe un viaje de prácticas, desde el día 15 del actual al 15 del próximo mes de agosto, para visitar la Plaza y Base Naval del Ferrol, Fábrica de Toledo y Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, haciendo los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado y devengando las dietas reglamentarias.

Terminado el viaje los alumnos, disfrutarán el mes de vacaciones prescrito, volviendo a incorporarse al Curso, el día 15 de septiembre próximo.

Los gastos de personal que se originen con motivo del viaje y que importan 17.077,50 pesetas, serán cargo al Capítulo primero, Artículo tercero, Grupo tercero, Concepto "Para Cursos de Perfeccionamiento, etc." de la Sección cuarta del vigente presupuesto, y los de material durante el presente tercer trimestre, por un importe de 5.566 pesetas, lo serán al Capítulo tercero, Artículo primero, Grupo cuarto, Concepto "Instrucción de la oficialidad, etc." de los mencionados Sección y presupuesto, cantidades que serán consignadas por la Intendencia Central de

este Ministerio para ser libradas al Taller de Precisión de Artillería y con las que se satisfarán las expresadas atenciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Terminado en la Escuela Central de Gimnasia el Curso para oficiales del Ejército que fué convocado por orden circular de 9 de septiembre de 1935 (D. O. número 208) y recibida en este Ministerio el acta de conceptuación final del mismo, he resuelto lo siguiente:

1.º Conceder el título de Profesor de Educación física, por haber superado el Curso normal, a los oficiales que figuran en la relación número 1 que a continuación se inserta y en la que se encuentran relacionados por orden de conceptuación.

2.º Designar para asistir al próximo Curso de ampliación a que se refiere el artículo 14 del vigente reglamento para la Escuela Central de Gimnasia, aprobado por circular de 9 de noviembre de 1935 (D. O. número 262), a los cuatro oficiales de Infantería que figuran en la relación número 2.

3.º Conceder dos meses de permiso, que comenzarán a disfrutar desde el día primero del próximo mes de julio, a los oficiales que figuran en la relación número 3.

4.º Conceder un mes de permiso, a partir de la fecha antes citada, a los oficiales que figuran en la relación número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIONES QUE SE CITAN

Relación núm. 1

Teniente de Infantería, D. Florencio Vicente del Valle.
Teniente de Intendencia, D. Manuel Guadalupe y García Alejo.
Teniente de Artillería, D. Enrique Muro Valencia.
Teniente de Infantería, D. José Moscardó Guzmán.
Teniente de Infantería, D. Felipe Medina Gómez Monedero.
Teniente de Artillería, D. Alfonso Fernández Fournier.
Teniente de Infantería, D. Silvano Cirujano Robledo.
Teniente de Intendencia, D. Julián Catalán Azcutia.

Teniente de Infantería, D. José Vich Andreu.

Teniente de Ingenieros, D. Germán Portillo Togores.

Teniente de Infantería, D. Antonio Lambea Luengo.

Teniente de Artillería, D. César González Páez.

Teniente de Ingenieros, D. Santiago Pérez García.

Teniente de Artillería, D. Fernando Berrenengoa Zabala.

Teniente de Infantería, D. José Ardila García.

Teniente de Artillería, D. Genaro Alarcón Cánovas.

Teniente de Infantería, D. Antonio Garau Fargas.

Teniente de Artillería, D. Andrés Torrente Llitas.

Teniente de Artillería, D. Manuel García Rodríguez.

Teniente de Infantería, D. Guillermo García Fernández.

Teniente de Intendencia, D. Francisco Saavedra Bravo.

Teniente de Infantería, D. Pedro Cuevas Vicente.

Teniente de Infantería, D. José Martín Carrero.

Teniente de Artillería, D. José Egido Martín.

Teniente de Infantería, D. Leonardo Benito del Valle Ariz Navarrete.

Teniente de Infantería, D. Juan Villasante Alonso.

Teniente de Infantería, D. Arturo Ruiz Santaolalla.

Teniente de Infantería, D. José Moreno Gómez.

Teniente de Caballería, D. Francisco Ylera Pérez.

Relación núm. 2

Teniente de Infantería, D. Florencio Vicente del Valle.

Teniente de Infantería, D. José Moscardó Guzmán.

Teniente de Infantería, D. Silvano Cirujano Robledo.

Teniente de Infantería, D. José Vich Andreu.

Relación núm. 3

Teniente de Infantería, D. Florencio Vicente del Valle.

Teniente de Infantería, D. José Moscardó Guzmán.

Teniente de Infantería, D. Silvano Cirujano Robledo.

Teniente de Infantería, D. José Vich Andreu.

Teniente de Artillería, D. Luis Ferrer Yarza.

Teniente de Artillería, D. Enrique Muro Valencia.

Teniente de Artillería, D. Alfonso Fernández Fournier.

Teniente de Ingenieros, D. Germán Portillo Togores.

Teniente de Intendencia, D. Julián Catalán Azcutia.

Teniente de Intendencia, D. Manuel Guadalupe García Alejo.

Teniente de Infantería, D. Felipe Medina Gómez Monedero.

Relación núm. 4

Teniente de Infantería, D. Antonio Lambea Luengo.

Teniente de Infantería, D. José Ardila García.

Teniente de Infantería, D. Antonio Garau Fargas.

Teniente de Infantería, D. Guillermo García Fernández.

Teniente de Infantería, D. Pedro Cuevas Vicente.

Teniente de Infantería, D. José Martín Carrero.

Teniente de Infantería, D. Leonardo Benito del Valle Ariz Navarrete.

Teniente de Infantería, D. Juan Villasante Alonso.

Teniente de Infantería, D. Arturo Ruiz Santaolalla.

Teniente de Infantería, D. José Moreno Gómez.

Teniente de Artillería, D. César González Páez.

Teniente de Artillería, D. Genaro Alarcón Cánovas.

Teniente de Artillería, D. Andrés Torrente Llitas.

Teniente de Artillería, D. Manuel García Rodríguez.

Teniente de Artillería, D. José Egido Martín.

Teniente de Artillería, D. Fernando Berrenengoa Zabala.

Teniente de Caballería, D. Francisco Ylera Pérez.

Teniente de Ingenieros, D. Santiago Pérez García.

Teniente de Intendencia, D. Francisco Saavedra Bravo.

Madrid, 10 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder veinticinco días de licencia por asuntos propios para Berlín, al capitán de INFANTERÍA, disponible en la primera división, D. José Ibáñez Gadea, debiendo tener presente el interesado lo establecido en las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder veinticinco días de licencia por asuntos propios para Berlín, al teniente

de INFANTERÍA del regimiento de Carros de Combate núm. 1, D. Ignacio Crespo del Castillo, debiendo tener presente el interesado lo establecido en las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PERMISOS DE VERANO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ESTADO MAYOR, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, D. José M.^a Troncoso Sagredo, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en diversos puntos de Francia, Bélgica, Alemania e Italia; he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado, lo establecido en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de CABALLERÍA, Profesor Auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, D. Jesús Varela de Castro, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Francia, Suiza, Bélgica, Alemania e Italia; he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo establecido en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico, profesor de la Academia de Sanidad Militar, D. Juan Martín Rocha, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Francia y Alemania; he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 105), debiendo tener presente el interesado lo establecido en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico D. Manuel Pelayo y Martín del Hierro, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia; he resuelto concederle autorización para disfrutar las próximas vacaciones de verano en diferentes puntos del extranjero de Europa, excepto Rusia, debiendo observar el interesado lo que sobre el particular establecen las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico D. Antonio Vallejo Nágera, profesor

de la Academia de Sanidad Militar, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Lisboa (Portugal), París (Francia); Bruselas (Bélgica), Zurich (Suiza), Berlín (Alemania) y Roma (Italia); he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado, lo establecido en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Academia de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INGENIEROS D. Luis Gorozarri Puente, Profesor de la Academia de Artillería e Ingenieros, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Inglaterra, Francia, Suiza y Alemania; he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo establecido en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, auxiliar de profesor de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, D. Valentín Bulnes Alonso Villalobos, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda y Alemania; he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo establecido en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de INFANTERÍA D. Luis Cuervo Pita, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Valencio Miño y Estoril (Portugal); he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo prevenido en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Destinado a la provincia de Sevilla el capitán de Carabineros D. José Alvarez Moreno, que en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y por prestar los suyos en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Cádiz, se hallaba adscrito para documentación y demás efectos a la 11.^a Comandancia del Instituto,

Este Ministerio ha resuelto disponer que el mencionado capitán quede adscrito con igual fin a la 12.^a (Sevilla), a partir de la revista del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

F. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señores General de la segunda división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto convocar a examen en las zonas de Carabineros más próximas al punto de residencia, a los tenientes de Infantería aspirantes a ingreso en dicho Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Romero Monroset y termina con don Eusebio Sancho-Arroyo Aroza, debiendo los interesados presentar en el acto del examen copias legalizadas de sus actas civiles de nacimiento, o bien remitirlas después a este Departamento con la posible urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 8 de julio de 1936.

P. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Francisco Romero Monroset.
" Andrés González García.
" Miguel de León García Caballero.
" Pedro Mateu Gacías.
" Emilio Romet Palazuelos.
" Guillermo Vidal Monserrat.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Andrés Estrugo Melo.
" Julio Iglesias-Ussel Lizana.
" Eleuterio García González.
" Manuel Rojas Vázquez.
" Fernando Solans López.
" Agustín Cremades Royo.
" Gregorio Arias Pedroarena.
" Sixto García Catalina.
" Eusebio Sancho-Arroyo Aroza.

Excmo. Sr.: Como resultado de reconocimiento facultativo llevado a tales efectos, han sido declarados inútiles para el servicio los carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Bartolomé Lloréns Montañés y termina con Pedro Martínez Riquelme.

En su virtud,

Este Ministerio ha acordado considerales como retirados a los efectos de haber pasivo que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de julio de 1936.

P. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señores Inspector general de Carabineros, Director general de la Deuda y Clases pasivas y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACIÓN QUE SE CITA

Bartolomé Lloréns Montañés, de la segunda Comandancia (Gerona).

Joaquín Hernández Ruiz, de la octava (Almería).

Tomás Rubio Expósito, de la II.^a (Cádiz).

José Gutiérrez Martínez, de la II.^a (Cádiz).

Manuel Díaz Salazar, de la II.^a (Cádiz).

Francisco González-López, de la 12.^a (Sevilla).

Pedro Martínez Riquelme, de la 15.^a (Madrid).

(De la *Gaceta* núm. 194.)

Circular. (Excmo. Sr.): Vistas las instancias promovidas por los tenientes de Infantería D. Fernando Martínez de Vara de Rey y D. Sixto García Catalina, en solicitud de mejora de clasificación en el Escalafón de aspirantes a ingreso en el Instituto de Carabineros, por haber sido conceptuados de "valor acreditado".

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por los interesados, con arreglo a los preceptos de la orden circular de 2 de julio de 1925 (C. L. número 192), a cuyo fin se llevarán a cabo las oportunas rectificaciones en el mencionado Escalafón, donde figuraban clasificados en la categoría de "valor se le suppose", según antecedentes que acompañaron a las peticiones que en su día formularon, solicitando ingreso en el referido Instituto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y el de los interesados. Madrid, 8 de julio de 1936.

P. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en esa Primera Media Brigada de Montaña, D. Bernardo Vicens Oliver, en solicitud de que se le conceda ingreso en Carabineros, por estar conceptuado de "valor acreditado", y se lo coloque en el Escalafón de tenientes de dicho Instituto delante del de igual empleo ingresado en el mes de mayo último, D. Salvador García Escribano, más moderno que el recurrente.

Este Ministerio ha resuelto mejorarle de clasificación, haciéndole figurar en la tercera categoría del Registro de aspirantes a ingreso en el mencionado Instituto, con el número uno de los actuales anotados, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 2 de julio de 1925 (C. L. núm. 192), sin que proceda concederle ingreso y colocación delante del de dicho empleo D. Salvador García Escribano, según solicita, por no hallarse hasta el momento actual en condiciones de obtener el pase al Instituto, ya que le falta el requisito de sufrir el examen de aptitud prevenido en la orden circular antes citada, debiendo tener presente el recurrente que, a pesar de anotarse con el número uno, no ingresará en aquél, y continuarán obteniendo el pase al mismo otros Oficiales que le sigan en el Escalafón, ya examinados, hasta que pueda ocupar la primera va-

cante de las correspondientes a Armas generales que ocurra después de la fecha en que sufra el examen de referencia.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y el del interesado. Madrid, 8 de julio de 1936.

P. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor Coronel de 1.^a Primera Media Brigada de Infantería de Montaña.

(De la *Gaceta* núm. 195)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de fecha de ayer, confiere los mandos que se indican a los jefes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Pérez Tello y termina con D. Romualdo Almoguera Martínez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel

D. Ramón Pérez Tello, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, al sexto Tercio.

Tenientes coroneles

D. José Clares Cruz, ascendido, de primer Jefe de la Comandancia de Coruña, en plaza de superior categoría, a la misma Comandancia y con igual cargo, con su nuevo empleo.

D. Antonio Carpallo Fargallo, de la Comandancia de Avila, de primer Jefe, a la de Salamanca, con igual cargo.

D. Romualdo Almoguera Martínez, de la Comandancia de Badajoz, de primer Jefe, a la de Avila, con igual cargo.

(De la *Gaceta* núm. 194.)